

DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS PREVENCIÓN MUNICIPAL

DATOS DEL GIRO O ANUNCIO

Actividad **SERVICIO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE PROTECCION CIVIL**

Calones de estacionamiento 32 Aforo de personas Superficie autorizada 229.55
Horario: Superficie autorizada 229.55

Calle **DIECIOCHO DE MARZO AV.** N. Ext. 750 L. Ext.
Colonia **LA NOGALERA** N. Int. L. Int.
Cve. Catastral Zona 7-18

CONTRIBUYENTE

Nombre **UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS** C.U.R.P.
R.F.C. **UEP8605068E3**

Señor contribuyente, de conformidad a lo dispuesto por los artículos del 154 al 156 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en vigor, así como lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2012, deberá usted tramitar su contrato de recolección de basura y disposición final de residuos.

ES OBLIGATORIO CONTAR CON RECIENTES DE BASURA SUFICIENTES CON CAPACIDAD MINIMA DE 19 LITROS CUA LA VISTA Y A DISPOSICION DE LOS CLIENTES

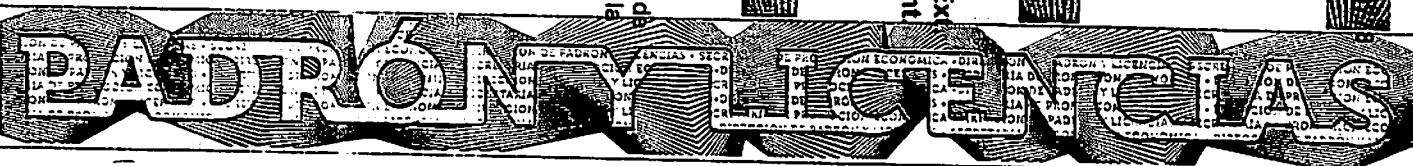
1 C. DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS

LEA Y FIRME EL REVERSO DE SU LICENCIA MUNICIPAL

Lic. Mario Ernesto Padilla Carrillo

SE CONSIDERA LA VERDAD MUNICIPAL AL CONTRIBUYENTE PARA QUE EXPONER EL GIRO AL QUE SE EFECTUO ESTE PAGAMIENTO DE LA LICENCIA MUNICIPAL. SI EL CONTRIBUYENTE NO ESTUVO DE ACUERDO CON LA INFORMACION QUE SE LE OFRECIO EN ESTE DOCUMENTO, DEBE REVISAR LA LICENCIA MUNICIPAL Y LAS CONDICIONES DE LA LICENCIA MUNICIPAL EN SU INCURSION EN EL PAGO DE LA LICENCIA MUNICIPAL. SI EL CONTRIBUYENTE NO ESTUVO DE ACUERDO CON LA INFORMACION QUE SE LE OFRECIO EN ESTE DOCUMENTO, DEBE REVISAR LA LICENCIA MUNICIPAL Y LAS CONDICIONES DE LA LICENCIA MUNICIPAL EN SU INCURSION EN EL PAGO DE LA LICENCIA MUNICIPAL.

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

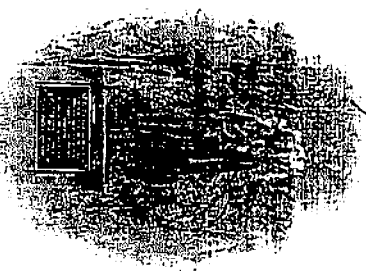


TMP 2012010413:26:40 J 1026 \$165.50
No. Anuncio / LICENCIA
329778 IMPRESOS 2012-2012

PAGO EN EFECTIVO TOTAL \$165.50
Documento 1 de 1

(CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.)

GUADALAJARA GOBIERNO MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL
04 ENE 2012
DIRECCION DE INGRESOS
ZONA OIBRERA CAM 1



Pepe Guzmán
2012 Centenario del Nacimiento de Pepe Guzmán Compositor Tebardo, considerado el Pintor Musical de México. Una de sus composiciones más reconocidas es la canción "Candabaja" que nos distingue a nivel internacional.

011513

Hoy, más que nunca **Guadalajara necesita de tu participación y compromiso**. Te invitamos a respetar y cumplir los reglamentos, el respeto a los mismos es el respeto a la ciudadanía. Recuerda que el desconocimiento de los mismos NO nos exime de responsabilidad. A continuación hacemos mención de algunos de los aspectos que debes tener muy presentes para el buen funcionamiento de tu Giro.

EL REFRENDO, BAJA, MODIFICACIONES Y TRASPASOS DE LICENCIAS:

La Licencia Municipal deberá estar en un sitio **visible**.

El **refrendo** de la Licencia Municipal es Anual y deberá ser realizado durante los primeros dos meses del año fiscal correspondiente.

En caso de que el negocio deje de operar/ el titular de la licencia deberá **presentar aviso de baja** ante la Tesorería Municipal en la recaudadora correspondiente.

Para realizar **traspaso y/o modificaciones en la licencia**, se deberá acudir a las oficinas de Padrón y Licencias para su debida autorización.

EL ESTABLECIMIENTO: MEDIO AMBIENTE, IMAGEN, ESTACIONAMIENTO, SUPERFICIE, ORDEN Y SEGURIDAD:

Contar con el Contrato Vigente de Recolección de Basura.

Contar con las áreas verdes requeridas.

Mantener una imagen ordenada y limpia en el exterior del establecimiento.

Si dentro del trámite de licencia nueva se solicitó **garantizar cajones de estacionamiento**, el número de los mismos deberá coincidir con los que físicamente cuente el establecimiento o en su caso deberán ser acreditados mediante el recibo del pago correspondiente a la cuenta para aportaciones para construcción de estacionamientos.

Contar con las medidas en materia de **seguridad** y protección civil.

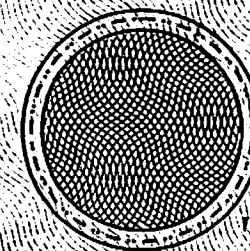
Acatar las disposiciones establecidas en el Reglamento de **Anuncios**.

Queda prohibida la instalación de Pendones Publicitarios en el municipio de Guadalajara.

ADOPTA UN ESPACIO VERDE, RESPETA EL ESPACIO PÚBLICO.

Son motivos de clausura:

- a: Carecer de la Licencia Municipal
- b: Operar una actividad distinta a la manifestada en la licencia.
- c: Funcionar fuera del horario permitido.
- d: La venta y/o consumo de bebidas alcohólicas fuera de lo establecido en la Ley.
- e: Que se cometan delitos contra la salud, la vida o la integridad física de las personas dentro del establecimiento.
- f: Colocar anuncios sobre la vía pública.
- g: Obstruir el paso peatonal, haciendo uso de la vía pública sin autorización.
- h: Exceder el aforo autorizado.
- i: Exceder con emisiones de ruido la norma ambiental NOM081/SEMARNAT/94 DE DECIBELES.
- j: Descarga de residuos nocivos a la red municipal.



Denuncie las actuaciones irregulares de los funcionarios municipales a la Dirección de Supervisión e Inspección: Belén 245 esa. Reforma en Centro Histórico y/o a los tels. 3614 4192, 3658 1138 y 3658 5498 en horario de 9:00 a 21:00 hrs.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA LICENCIA
LA FIRMA DEL PRESENTE ACREDITA LA LEGAL TITULARIDAD DEL MISMO
LA VIGENCIA DEL MISMO ESTÁ SUJETA A LA LEGAL POSESIÓN DEL INMUEBLE.

